

N° 248/ VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria "Comité de Seguridad y Pro-Mejoras Un Nuevo Amanecer"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la ley N° 19.418, que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese al señor **CRISTIAN CANALES OYARCE**, funcionario municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la Organización Comunitaria denominada "COMITÉ DE SEGURIDAD Y PRO-MEJORAS UN NUEVO AMANECER", de esta comuna, el día 17 de Marzo de 2018, a las 15:30 horas, en la Capilla Cristo Rey, Abraham Valenzuela 80, Lorenzo Arenas, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Cristian Canales Oyarce
 - Interesado
 - Archivo
- Pll/cme
IDdoc 831429